



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La trayectoria profesional del Doctor Lelio Grandi y su labor realizada en materia de educación sexual, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Lelio Grandi tiene una amplia trayectoria como médico ginecólogo y sexólogo.

Que fue Secretario de Salud y Desarrollo Humano de la comuna entre 2003 y 2007, tiempo en el que, además, editó –junto al Municipio- el primer libro sobre salud reproductiva y embarazo adolescente en Balcarce.

Que en 1974, y con sólo 33 años, presentó un DIU ideado por él mismo en el Congreso Mundial de Ginecología de México al que patentó como Aro Balcarce. Este aro fue investigado durante tres años con la colaboración del Doctor Adolfo Casaro de INTA y del Doctor Peralta, ambos anatomopatólogos, y mereció una mención y reconocimiento a nivel nacional.

Que desde entonces, el Doctor Grandi ha tenido y ha expresado una actitud y una vocación permanente para difundir, capacitar y dar información confiable y segura a la comunidad acerca de las enfermedades de transmisión sexual, respecto de los cuidados y métodos anticonceptivos para evitar el embarazo adolescente. Y lo ha hecho siempre desde la mirada que impone la salud preventiva, social y comunitaria para intentar llegar a todos los sectores.

Que ante el panorama preocupante del aumento de casos de enfermedades de transmisión sexual, basado en datos oficiales del sistema público de salud, el Doctor Lelio Grandi comenzó a desarrollar un serie de micros radiales en radio Lider, sobre ETS y salud reproductiva que incluía el abordaje de distintas temáticas vinculadas a las enfermedades de transmisión sexual.

Que el mencionado Doctor ha insistido en trabajar más fuertemente y de manera más amplia con la incorporación de la Educación Sexual Integral ESI, un derecho de los niños, niñas y adolescentes de todas las escuelas del país.

Que los micros del Doctor Grandi se emiten todos los sábados a las 9:45 en el programa El Puente por Radio Lider, y han sido valorados por estudiantes universitarios de medicina, por docentes del distrito – del nivel secundario – que los han incorporado en trabajos prácticos sobre el tema en cuestión, y han sido particularmente muy valorados por la audiencia y la sociedad en general

Que es un aporte invaluable en tiempos donde la calidad de la información que se brinda a través de los medios de comunicación, sobre todo en materia de salud pública, define el nivel y el impacto de estas narraciones que, paralelamente,



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

pueden ser muy importantes para reforzar las campañas preventivas que impulsa el Estado Municipal para revertir esta problemática que debe involucrar a todos los actores políticos, sociales, educativos y de salud de nuestro Partido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 50/21

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Comunitario y Social a la labor
----- desarrollada por el Doctor Lelio Grandi en la difusión, capacitación e
información confiable sobre educación sexual, aportando desde su idoneidad profesional y
compromiso su labor comprometida en este sentido.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro
Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----